



Ilustre Municipalidad de Doñihue

Doñihue, 23 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Francisca Herrera Núñez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar la funcionaria en el Programa Vínculos versión 18, entre las cuales se señalan:

1. Articulación de redes para la entrega de información y/o beneficios a usuarios(as) versión N°18.
2. Gestión ayuda asistencial a usuarios(as) versión N°18.
3. Participación en capacitaciones metodológicas.
4. Ingreso de información a plataforma SIGV.
5. Visitas domiciliarias a usuarios(as) versión N°18 para aplicación de sesiones de trabajo individual, en etapa III, de acompañamiento al bienestar de la persona mayor.
6. Postulaciones a subsidios de electricidad y de agua potable.
7. Organización y realización de sesiones de trabajo grupal versión N°18.
8. Realización de informe técnico en plataforma SIGEC.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de octubre de 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.



Ilustre Municipalidad de Doñihue

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Francisca Herrera Núñez
Monitora Programa Vínculos



Tatiana Miranda Ruiz
DIDECO(S)

MYV / TMR